

y recogidas en el registro de esta Consejería, así como las que en el futuro puedan recibir dicha denominación.

#### Artículo 7.

1. La declaración de una fiesta como de Interés Turístico de Extremadura llevará consigo su inclusión en las campañas de Promoción Turística que se lleven a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2. Los beneficiarios deberán promocionar y fomentar dicha calificación, incluyendo en cualquier actividad de promoción de la Fiesta la marca turística de Extremadura.

#### DISPOSICION DEROGATORIA.

Queda derogado el Decreto n.º 65/1985, de 17 de diciembre, por

el que se creó la denominación de «Fiesta de Interés turístico de Extremadura».

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Dado en Mérida, 22 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1911/1997 promovido por D. Francisco Gómez Calero y otros contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 11 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1911/97 promovido por D. Francisco GOMEZ CALERO y otros contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio de 1997 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

adura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de octubre de 1997.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1997 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.894/97 promovido por D.ª Luisa BARRANTES VIEGA, representante del S.A.E. (Sindicato de Auxiliares de Enfermería), contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de

lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 16 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.894/97 promovido por D.ª Luisa BARRANTES VIEGA, representante del S.A.E. (Sindicato de Auxiliares de Enfermería), contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio de 1997 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de octubre de 1997.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

**RESOLUCION de 11 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expedientes números 1818, 1819, 1820/97.**

Expedientes números: 1818, 1819, 1820/97.

Actor: M.ª Pilar Núñez, D.N.I. 4.175.834; Rosa M.ª Denche, D.N.I. 28.956.225; M.ª Fátima Díaz Gañán, D.N.I. 70.077.462.

Demandado: Worthing España S. L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Primo de Rivera, 9-5.ª planta.

Mérida, 11 de diciembre de 1997.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1737/97.**

Expediente número: 1737/97.

Actor: Natividad Jiménez Acedo.

Demandado: Cristalería Cobo S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en calle Primo de Rivera, 9-5.ª planta.

Día 29.1.98; Hora: 9.30.

Mérida, 15 de diciembre de 1997.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expedientes números 1681 a 1684/97.**

Expedientes números: 1681 a 1684/97.

Actor: Saturnino Sánchez Azabal y tres más.

Demandado: AGRICOEX S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en calle Trujillo. Casa de la Cultura.

Día: 30.1.98; Hora: 9.30.

Mérida, 15 de diciembre de 1997.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ